

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18363 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 493/21, por auto de 30 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Soluciones Constructivas Anmacri, S.L.U., B27407782, con domicilio en Río Eume s/n Bajo Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Consultoría Legal y Concursal, s.l.p., Praza da Mina 4 Bajo Lugo, ioliveira@administradorconcursal.eu

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 L.C.)

Lugo, 30 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A210022840-1